

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE FEBRERO DE 2.015

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Vidal Galicia Jaramillo

Tenientes de Alcalde:

Don Ricardo-J. Ungría Martínez

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Concejales:

Doña M^a África Yagüe León

Don Juan Carlos Conde Sánchez

Doña Teófila Muñozerro Rueda

Doña M^a de la Cruz González Merillas

Don Germán Tesorero Conde

Doña M^a Lourdes García Izquierdo

Don Víctor-Andrés Coello Cámara

Don Teógenes Berrón Guerra

No asiste:

Doña Noelia González Herrero

En la Ciudad de Arévalo, a cinco de Febrero de dos mil quince, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las veinte horas declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora de Fondos, Doña Sonia Berrón Ruiz y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Susana Machota Fernández.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 4 de diciembre de 2.014, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal UPyD, señala que en la página 5 cuando el Alcalde dice que “llama la atención cómo el Grupo Municipal UPyD se abstuvo en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y ahora vota en contra, da la sensación que según vote el Grupo Municipal Socialista, usted decide”. Falta su contestación y dijo que le daba igual lo que votaran unos u otros porque soy independiente y me sentí molesto.

Con esta rectificación, el acta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE FESTEJOS TAURINOS.-

Visto el escrito presentado por **DON MARTÍN PERRINO LOZANO**, en representación de **MARTÍN PERRINO S.L.**, empresa adjudicataria del contrato de gestión del servicio público de “Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos”, adjudicado por acuerdo del Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 9 de Mayo de 2013.

Visto que la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas reguladoras de la Concesión, establece que “la duración del contrato de la concesión se fija en un año, prorrogable por otros tres, anualmente, por acuerdo expreso de las partes”.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2015.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de “Gestión del servicio público de Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos” para las Fiestas del año 2015, en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas reguladoras de la Concesión.

SEGUNDO.- Dar traslado al concesionario del servicio a los efectos oportunos.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE INTERIOR Y JUSTICIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, DE LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL DE ARÉVALO, PARA SU INCLUSIÓN EN LA CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE FYM/1032/2014, DE 28 DE NOVIEMBRE.-

Visto que se encuentra vacante e incluida en la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento para el año 2015, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 18, de fecha 28 de enero de 2015, una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de personal, cuyas características son las siguientes:

- Grupo C, Subgrupo C1, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril. Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Nivel 16.

Visto que la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, prevé la posibilidad de que la Junta de Castilla y León asuma la convocatoria conjunta de plazas vacantes de los ayuntamientos que así lo acuerden; posibilidad que se ha concretado a través de la Orden IYJ/324/2009 de 13 de febrero, de la Consejería de Interior y Justicia, por la que se regula la realización de procesos selectivos de Policías Locales por la Junta de Castilla y León.

Vista la Orden FYM/1032/2014, de 28 de noviembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos de Policía de diversos Ayuntamientos, entre ellos Arévalo, así como lo dispuesto en la Base 1, apartado tercero de dicha Convocatoria, que establece que “podrá ampliarse el número de plazas de la convocatoria con las vacantes que se produzcan en cada Cuerpo de Policía Local antes de la finalización del concurso-oposición”.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2015.

Pregunta Don Víctor-A. Coello Cámara, Concejal del Grupo Municipal Socialista, si esa plaza pertenece a la oferta de empleo del año 2015, a lo que el Sr. Alcalde contesta que es de la oferta del año 2015 y se ha unido a la convocatoria anterior. A lo que el Sr. Coello Cámara pregunta si solo hay esa plaza en la oferta de empleo del año 2015, a lo que el Sr. Alcalde contesta que de momento sí, pero se puede ampliar posteriormente, a lo que contesta Don Víctor-A. Coello Cámara que entonces se están incumpliendo los plazos para la aprobación de la oferta de empleo público, a lo que el Sr. Alcalde contesta que en todos los sitios se hace así.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Delegar en la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León, la realización de la convocatoria de la plaza vacante de Agente del Cuerpo de la Policía Local con las siguientes características incluida en la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento para 2015:

- Grupo C, Subgrupo C1, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril. Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Nivel 16.

SEGUNDO.- Solicitar que se incluya dicha plaza en el turno libre, en la convocatoria aprobada por Orden FYM/1032/2014, de 28 de noviembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos de Policía de diversos Ayuntamientos.

TERCERO.- Autorizar al Alcalde para firmar y adoptar las resoluciones precisas en relación con la delegación y desarrollo de la gestión del proceso selectivo.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Arévalo se compromete a nombrar funcionarios en prácticas, con efectos desde el comienzo del Curso Selectivo que organice la Escuela Regional de Policía Local, a aquellos aspirantes del turno libre que resulten propuestos por el Tribunal encargado del proceso selectivo.

QUINTO.- De los presentes acuerdos se dará traslado a la Consejería de Interior y Justicia.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO.-

Visto que la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, recoge en el artículo 4, los proveedores que están obligados al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda. Establece también en el citado artículo que las Administraciones Públicas podrán excluir reglamentariamente de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000,00 euros y a las emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior de las Administraciones Públicas.

Vista la conveniencia de aprobar el correspondiente Reglamento sobre exclusión de la obligación de presentar factura electrónica a aquellas factura de importe inferior a 5.000 €.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2015.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente del Reglamento sobre el uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Arévalo.

SEGUNDO. Abrir período de información pública mediante la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por un período mínimo de treinta días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial del Reglamento en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por la Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, procediéndose en su caso a la publicación del texto íntegro del Reglamento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES.-

Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, que será objeto de actualización continua y se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, con fecha de 27 de enero de 2015, detallando las altas y las bajas en el inventario durante el ejercicio 2014.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2015.

Don Víctor-A. Coello Cámara, Concejal del Grupo Municipal Socialista, pregunta por el aumento de superficie en la zona verde de la Avenida Emilio Romero, a lo que contesta el Sr. Alcalde que ahora no tiene los datos, debería haberlo preguntado en la Comisión.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la actualización del Inventario de Bienes y Derechos con las alteraciones producidas en el año 2014, según consta en el expediente.

SEXTO.- APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL 95% DEL ICIO A FAVOR DE COMPOSITES AVANZADOS S.L.-

Vista la solicitud de exención de la Tasa e Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y obras efectuada por Composites Avanzados S.L., respecto de las obras de demolición de parte de la edificación industrial sita en el Camino de San Pablo nº 2, con motivo del incendio ocurrido en dicha edificación.

Visto el informe elaborado por la Intervención municipal, de fecha de 28 de enero de 2015, del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Que según el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 95 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

SEGUNDO.- Que la Ordenanza fiscal de Arévalo reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, contempla la posibilidad de aplicar la citada bonificación de hasta el 95 por ciento en los términos expuestos en el Real Decreto Legislativo 2/2004.

TERCERO.- Que, habiéndose iniciado las obras de demolición de parte de la edificación industrial sita en el Camino de San Pablo nº 2, previa concesión de la correspondiente licencia municipal por resolución de Alcaldía de 21 de noviembre de 2014, se procedió a liquidar el Impuesto sobre Construcciones y Obras correspondiente, por importe total de 1.620,00€, habiendo solicitado la aplicación de la bonificación por la empresa con fecha de 14 de enero de 2015.

QUINTO.- Que el Pleno municipal es el órgano competente para acordar la concesión de la bonificación, tal y como se ha expuesto anteriormente.

SEXTO.- Que respecto de la Tasa por licencias urbanísticas, la Ordenanza Fiscal reguladora establece que “no se concederá exención, reducción ni bonificación alguna en la exacción de la tasa.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2015.

El Sr. Alcalde explica que se trata de colaborar con los gastos de Composites Avanzados debido a los problemas que han tenido.

Don Víctor-A. Coello Cámara, Concejel del Grupo Municipal Socialista, señala que en el acta de la Comisión Informativa figura que la Ordenanza no lo recoge, el Sr. Alcalde contesta que se refiere a la tasa, que no cambia, lo que se modifica es el ICIO.

El Pleno, por unanimidad, acuerda la aplicación de una bonificación del 95% del importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, a favor de COMPOSITES AVANZADOS S.L., en relación con las obras de demolición de parte de la edificación industrial sita en el Camino de San Pablo nº 2.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE REMITIDO AL MINISTERIO.-

Se da cuenta y el Pleno se da por enterado del informe emitido por la Sr Interventora de fecha 30 de Enero de 2015, elaborado en virtud del artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, que establece la obligación de las Entidades Locales que concertaron las operaciones de endeudamiento previstas en dicha norma, de presentar anualmente al

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe sobre la ejecución del Plan de Ajuste aprobado, en el que se hace constar que se considera que puede dejarse sin vigencia el Plan de Ajuste, al haberse cancelado totalmente los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, y cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 3, apartado 4, del Real Decreto Ley de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

OCTAVO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 28 de noviembre de 2.014 al 28 de enero de 2.015, excusando de su lectura a la Secretaria, por haber sido trasladadas fotocopia de cada una de ellas a los Sres. Portavoces.

Doña M^a Lourdes García Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, agradece que, después de insistir en anteriores Plenos, por fin se han numerado las Resoluciones.

La Sra. García Izquierdo pregunta por la Resolución en virtud de la cual se aprueba el pago de la cuota de la Asociación ADRIMO. El Sr. Alcalde contesta que es la cuota que pagan todos los municipios y particulares que están adheridos, en función del número de habitantes. ADRIMO es una entidad que luego se acoge a Fondos Europeos y recibimos la posibilidad de presentar proyectos subvencionados con esos fondos.

Don Víctor-A. Coello Cámara, Concejal del Grupo Municipal Socialista, pregunta por el proyecto o inversión del año 2014, el Sr. Alcalde contesta que son fondos que se abren por varios años y ahora se ha cerrado el anterior y vendrá otro programa que se llamará como sea, será por varios años y se abrirá el plazo para presentar proyectos y una vez presentado es cuando se dan los fondos, aquí uno de los proyectos que presentamos fue el soterramiento de contenedores y las actuaciones en el molino.

El Sr. Coello Cámara: si ya ha finalizado, qué sentido tiene hacer este abono ahora, el Sr. Alcalde contesta que la cuota se paga todos los años conforme a los Estatutos.

Doña M^a Lourdes García Izquierdo pregunta por la Resolución en virtud de la cual se aprueban las liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana, si están todas pagadas. El Sr. Alcalde contesta que la mayoría sí, otras han interpuesto recursos, pero son casos puntuales ya que hasta que no se pagan no se inscriben en el Registro de la Propiedad.

Don Víctor-A. Coello Cámara pregunta por la Resolución en virtud de la cual se archiva un expediente sancionador porque se pasaron los plazos. El Sr. Alcalde contesta que si así fue, se intentará que no vuelva a pasar.

El Sr. Coello Cámara pregunta por la Resolución en virtud de la cual se suspende de sus funciones a un funcionario. El Sr. Alcalde contesta que dicha resolución pone fin al expediente disciplinario.

Don Víctor-A. Coello Cámara pregunta por la Resolución en virtud de la cual se aprueban las gratificaciones por horas extras a los laborales, llama la atención que algunas son sobresueldos, por lo que es más que evidente que habrá que solucionar este tema. El Sr. Alcalde contesta que se hará igual que con las plazas de Policía.

Don Víctor-A. Coello Cámara pregunta por la Resolución en virtud de la cual se nombra a una persona, de qué trabajo se trata, el Sr. Alcalde contesta que es para cubrir la plaza en la biblioteca, por baja de la persona que presta habitualmente los servicios.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Doña M^a Lourdes García Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, pregunta cuándo se va a colocar la bombilla en el mercado de abastos, ya se pidió en el primer Pleno. Doña Teófila Muñoz Rueda contesta que se ha puesto hoy o mañana.

La Sra. García Izquierdo ruega que se dé traslado al Sr. Arquitecto de que en la C/ Arco de Ávila, 7 hay un edificio que se está encorvando.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal UPyD, ruega que también se mire el edificio de los muebles porque el otro día se cayeron 4 metros de canalón.

Intervenciones de Don Víctor-A. Coello Cámara, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

- Pregunta por la máquina de vending si está resuelto, a lo que el Sr. Alcalde contesta que está resuelto.

- Pregunta por la situación en la que se encuentra el escrito presentado en el Ayuntamiento sobre las antenas de telefonía móvil. El Sr. Alcalde contesta que recibidos los escritos, se dio traslado al Ministerio de Industria y a las empresas de Telefonía, todas cumplen la normativa y están dentro de los límites permitidos. También se dio traslado a Sanidad y se han puesto a disposición del Ayuntamiento para dar charlas informativas al respecto, no afectan para nada a la salud, de hecho, emiten más radiaciones muchos de los aparatos que tenemos en casa que las antenas. El Sr. Coello Cámara señala que en el Norte de Castilla viene una noticia en la que se establece que en Valladolid, el Juzgado ha ordenado la

retirada de una antena. El Sr. Alcalde contesta que no sabe, pero puede que sea por motivos urbanísticos.

- Ruega que se publiquen en la página web todas las actas de los Plenos de esta legislatura, no solo los últimos.

- Pregunta si las instalaciones de TDT tienen algún problema en el Polígono, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no que él sepa.

- Pregunta por el expediente de responsabilidad patrimonial de la señora que se cayó en la C/ Teso Nuevo, el Sr. Alcalde contesta que interpuso un recurso y no se ha contestado, lo que es una forma de resolver, está para estudio y se puede contestar aunque ya haya transcurrido el plazo, al respecto decir que hay unos informes del Consejo Consultivo que se están tomando de referencia. El Sr. Coello Cámara añade que hay que tener en cuenta el mal estado de esa esquina.

- Pregunta sobre el matadero, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no hay nada nuevo.

- Pregunta por el Centro Juvenil, a lo que el Sr. Alcalde contesta que ya informó la Concejala en la Comisión, se está trabajando en ello para empezar lo antes posible.

- Ruega se les faciliten los protocolos de actuación de las Fiestas.

- Ruega se arreglen los agujeros que hay detrás del Colegio de las Monjas que dejaron las vallas de los encierros.

- Pregunta por el expediente de concesión del agua, a lo que el Sr. Alcalde contesta que se está estudiando si la empresa con mejor oferta se adecua al pliego.

- Pregunta si se va a hacer por la conexión entre las calles los Lobos y Mosen Rubí, el Sr. Alcalde contesta que se trabajó con la Caja, a la vez que la Plaza de la Villa, y esto ya está resuelto, poco a poco.

- Pregunta si se ha recibido respuesta en relación a las cartas enviadas sobre la moción que se aprobó sobre la rotonda de Párraces, el Sr. Alcalde contesta que hay un estudio sobre ello y el resultado es que la velocidad de los coches es la que marca la carretera, por lo que no hay justificación técnica para instalar una rotonda. El Sr. Coello Cámara contesta que ese estudio está hecho para los vehículos, no para los peatones, el Sr. Alcalde contesta que según ese estudio no es necesario por razones de seguridad, ya que se cumplen los límites de velocidad. El Sr. Coello Cámara señala que lo que hay que hacer es poner un paso de peatones, el Sr. Alcalde señala que no es tan claro desde el punto de vista de seguridad vial. El Sr. Coello Cámara señala que hay técnicos suficientes para informar al respecto, depende de cómo se plantee, y si quiere el Ayuntamiento lo soluciona.

- Pregunta por si han hecho algo en relación a lo señalado en su programa electoral sobre la aprobación de ordenanzas para controlar la venta de alcohol a menores. El Sr. Alcalde señala que por ley está prohibido, por lo que no hay nada más que regular. El Sr. Coello Cámara pregunta si se controla, el Sr. Alcalde señala que es un problema que se da en toda España.

- Pregunta si se ha interpuesto el recurso sobre las calderas de la piscina climatizada, el Sr. Alcalde contesta que se está intentando un acto de conciliación.

Intervenciones de Don Teógenes Berrón Guerra:

- Ruega que se controle al autobús municipal porque cuando viene con retraso un tren, no espera. El Sr. Alcalde contesta que los afectados presenten una queja al Ayuntamiento y se dará traslado al personal encargado para que lo expliquen, pero en todo caso tiene que recoger a las personas que tienen que subir a la estación a coger un tren y los que llegan pueden esperar a que vuelva el autobús.

- Pregunta cómo está regulado el tema de la instalación de calderas de pellet y de aire acondicionado porque a quien lo solicita se le deniega y quien no lo solicita lo tiene instalado.

- Pregunta al Concejal de Piscinas cómo se puede promocionar la piscina cubierta en los Colegios, para fomentar su uso. Don Germán Tesorero Conde contesta que hace dos años se envió una carta a los Colegios y no contestaron. El Sr. Berrón Ruiz contesta que deberían volver a insistir y el Sr. Tesorero Conde contesta que se hará.

- Ruega que el Ayuntamiento ayude para que el Centro de Día remonte. El Sr. Alcalde señala que ya he hablado con la Presidenta y a nivel administrativo ya está todo y estamos ayudando para que obtengan subvenciones.

Doña M^a Lourdes García Izquierdo pregunta por una factura que se ha emitido por el traslado de restos, quién lo cobra. El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento.

Intervenciones de Don Víctor-A. Coello Cámara:

- Pregunta sobre el acuerdo que adoptaron con los taxis para que tuvieran parada en el Mila y en la estación de trenes y al final solo la tienen en el Mila. Don Germán Tesorero Conde contesta que hemos hablado con ADIF y estamos pendiente que nos digan dónde.

- Pregunta por el tema de la Lugareja si se ha hecho algo, el Sr. Alcalde contesta que no es un tema fácil y primero habrá que probar que es nuestro para reivindicarlo.

- Pregunta por el nuevo Plan general y el plan especial del casco histórico, ya que como hace tiempo que no se convoca la Comisión de Urbanismo no estamos informados. El Sr. Alcalde contesta que ha salido una nueva Ley de Urbanismo y hay que adaptarse a ella.

- Pregunta por la Ordenanza de Terrazas ya que se dijo que se iba a cambiar la tasa a pagar por las permanentes y no se ha hecho nada. El Sr. Alcalde contesta que se está cobrando por las terrazas permanentes, otra cosa es que se quiera cobrar más.

- Pregunta por el proyecto de la Iglesia de San Nicolás, el Sr. Alcalde contesta que se me ha dado traslado desde la Consejería la opción de considerarlo ruina visitable, hay otros proyectos más complejos pero dependen de más cosas, lo que está encauzado es como ruina visitable.

- Pregunta por el 1% cultural que en su programa electoral lo mencionaban, si se ha pedido algún proyecto, el Sr. Alcalde contesta que en diciembre se ha solicitado para restaurar la muralla.

- Pregunta por el tramo de la muralla de San Miguel qué se va a hacer. El Sr. Alcalde contesta que cuando haya dinero y se tenga más claro, además hay otros sitios donde también se ha caído.

- Pregunta por el baluarte que está delante del castillo porque en poco tiempo desaparece. El Sr. Alcalde señala que se ha dado traslado al FEGA y son conscientes de la situación, cuando haya dinero nos los darán, ya trasladé que se busque una solución, cada vez que tengo oportunidad lo hago.

- Pregunta si hay alguna iniciativa en el Polígono Industrial, y si hay alguna actuación para que venga alguna empresa. El Sr. Alcalde contesta que hay contacto muy directo con el ADE, porque quien tiene que tomar la decisión de instalarse es el empresario y eso no depende del Ayuntamiento.

- Pregunta por la estación de autobuses que preveía en su programa electoral. El Sr. Alcalde contesta que ahora no es el momento.

- Ruego se quiten los colchones del Puente de Medina.

- Ruego se retire la grúa que está en los Maristas, el Sr. Alcalde señala que se retomará el tema.

Y, no teniendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

LA SECRETARIA,